AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, CONVOCA a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** Nº **AD-SA-25-18,** cuya información general es la siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entidad Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

SECOP II – LINK DEL PROCESO AD-SA-25-18. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del proceso contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN UNIFICADA DE LAS CAMPAÑAS, OFERTA INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN REALIZADA POR LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

5. MIPYME - CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES. NO APLICA

UMBRAL MIPYMES 2026 COL$: $511.708.497 (US$ 125.000), según la tabla de umbrales publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con base en la tasa de cambio que determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT.

La convocatoria del presente proceso de selección **NO** admite la limitación a la participación de Mipyme nacionales ni de Mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación ($1.100.000.000) es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar la experiencia con el criterio diferencial del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y obtener el puntaje adicional previsto en el pliego de condiciones.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estipulado para su ejecución será **HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico ln.croman@santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

8. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000.000,00), MONTO AGOTABLE**, equivalente a 628,26 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905), valor que incluye IVA, estampillas, gastos de legalización y demás impuestos a que haya lugar.

9. CERTIFICADOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26002720 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.54 DETALLE DEL RUBRO: difusión de la estrategia de acción unificada de las campañas, oferta institucional y la gestión realizada por la gobernación de Santander en el Departamento de Santander Fuente de Financiación: ICLD por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($310.000.000).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26002721 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.54 DETALLE DEL RUBRO: difusión de la estrategia de acción unificada de las campañas, oferta institucional y la gestión realizada por la gobernación de Santander en el Departamento de Santander Fuente de Financiación: ICLD por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26002722 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.54 DETALLE DEL RUBRO: difusión de la estrategia de acción unificada de las campañas, oferta institucional y la gestión realizada por la gobernación de Santander en el Departamento de Santander Fuente de Financiación: ICLD por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26002719 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.54 DETALLE DEL RUBRO: difusión de la estrategia de acción unificada de las campañas, oferta institucional y la gestión realizada por la gobernación de Santander en el Departamento de Santander Fuente de Financiación: ICLD por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000).

10. ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

De acuerdo con la tabla de verificación de tratados internacionales contenida en los estudios previos, el presente Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina (CAN), y no ostenta excepciones. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios cobijados por dichos instrumentos.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas y naturales nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

REQUISITOS HABILITANTES

A) **DE ORDEN JURIDICO** – Manifestación de interés (requisito de participación), carta de presentación, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, RUP vigente y en firme, garantía de seriedad de la oferta (10 % del valor ofertado, vigencia de 90 días), certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, RUT, documento de identidad, situación militar, certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, documento de conformación del proponente plural, certificado REDAM y compromisos de transparencia y anticorrupción, en los términos del pliego de condiciones publicado en SECOP II.

B) **DE ORDEN TECNICO** – Experiencia general: hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto evidencie la prestación de servicios para el desarrollo y/o ejecución del plan de medios de entidades públicas o privadas, con un valor ejecutado sumado igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 628 SMMLV, identificados en el RUP con la totalidad de los códigos UNSPSC 82101600, 82101800, 82101900, 82111900 y 83121700. Criterio diferencial Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015): hasta cinco (5) contratos con un valor ejecutado sumado igual o superior a 628 SMMLV, identificados con los códigos

UNSPSC 82101600, 82111900 y 82131600. Personal mínimo: coordinador del plan de medios, profesional de administración de recursos públicos y profesional de operaciones.

C) **DE ORDEN FINANCIERO** – Índice de liquidez mayor o igual a 1,0; índice de endeudamiento menor o igual a 0,70; razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,5 o indeterminada (mayor o igual a 1,0 para emprendimientos y empresas de mujeres, como criterio diferencial del Decreto 1860 de 2021); patrimonio mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial. Se verificará la información financiera del RUP vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2025.

D) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** – Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05; rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03.

E) **CRITERIOS DE CALIFICACION** – Factor económico: 19,50 puntos. Factor de calidad: 70 puntos (plan de manejo de medios y arquitectura operacional del servicio, 25; accesibilidad e inclusión comunicacional de las piezas institucionales, 15; vínculo comercial con medios de comunicación, 15; promoción al desarrollo y trabajo local, 15). Apoyo a la industria nacional: 10 puntos. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos. Puntaje adicional Mipyme: 0,25 puntos. Total: 100 puntos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Solicitudes de Limitación a MiPymes	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Acto administrativo de apertura del proceso	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Manifestaciones de interés	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Apertura de ofertas	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Traslado del informe de evaluación	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

		www.colombiacompra.gov.co /
Resolución de Adjudicación	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Presentación de garantías	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Aprobación de garantías	SEGÚN SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

En constancia de lo anterior,

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

PROYECTÓ ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO: Jaime Palacios Parra – CPS Contratista Oficina de Contratación
PROYECTÓ ASPECTOS JURIDICOS: Miguel Bautista CPS – Apoyo DARF
PROYECTÓ ASPECTOS JURIDICOS: Lucy Amparo Hernández Suárez – Apoyo Oficina de Prensa
PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS: Liliana Zabala Mendoza – Apoyo Oficina de Prensa
REVISÓ REQUERIMIENTO, NECESIDAD Y ASPECTOS TÉCNICOS: Jahir Lagos Rodríguez – Jefe de la Oficina de Prensa
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: Silvia Patricia Wallis – Profesional Universitario